

CONVOCATORIA DE EMPLEO TÉCNICO DE GESTIÓN DE AYUDAS, PROYECTOS Y CONTRATOS DE I+D

Oviedo, 7 de marzo de 2019

Técnico/a de Gestión de Ayudas, Proyectos y Contratos de I+D para la Oficina Técnica de Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias – ISPA, a través de la Fundación de Investigación e Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias – FINBA.

Finalizado el plazo de subsanación de la admisión a la oferta de empleo de un contrato de Técnico/a de gestión de ayudas, proyectos y contratos de I+D para la Oficina Técnica de Gestión del ISPA, se incluye en el presente acto la Resolución definitiva de candidatos admitidos, incluyendo en Anexo 1 los no admitidos, y se reitera la comunicación de la fecha, hora y lugar de la prueba objetiva individual y el criterio de superación de la misma.

LISTADO DE CANDIDATOS ADMITIDOS

CANDIDATA/O
BAENA ROPERO, IRENE
CAÑEDO MARTINEZ, ALBA
CAÑEDO MARTINEZ, RUTH
DEL RIEGO FERREIRO, GUILLERMO
ESPINA DIAZ, OLAYA
FERNANDEZ PEREZ, VERONICA
GARRIDO HERNANDEZ, DAVID
GONZALEZ-CACHON FERNANDEZ, SERGIO
GUTIERREZ GUTIERREZ, MANUEL
MURUBE TORCIDA, ESTER MARIA
PEREZ IS, LAURA
RODRIGUEZ GARCIA, MARTA MARIA

Fecha de la prueba objetiva individual: Sábado 16 de marzo de 2019

Hora: 12.00 horas

Lugar: Sede del ISPA, Avda. de Roma s/n 33011 – Oviedo. Planta 1 Aula

Las/os candidatas/os deberán acudir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul y acreditarse mediante documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte o cualquier otro documento que acredite de forma inequívoca su identidad.

Se realizará un único llamamiento, el tribunal sugiere a las/os candidatos que se personen con al menos 15 minutos de antelación.

Criterios de corrección, valoración y superación de la prueba individual objetiva

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 70 preguntas, de las cuales 60 se referirán a los temas 1 a 4 del temario que se indica a continuación, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta. El ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos.

El Tribunal ha fijado como criterio de superación de esta prueba **la mediana del conjunto de puntuaciones obtenidas por las/os candidatas/os presentadas/os**. Se considerará que han superado la prueba aquellas/os candidatas/os cuya puntuación sea **igual o superior** a dicho valor mediano.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con el veinticinco por ciento de una contestación correcta.

A cada **respuesta correcta (RC)** se le otorgará el **valor de respuesta correcta (VRC)** de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{VRC = PMP/NMRVC}$$

PMP = Puntuación máxima posible = 70

NMRVC = Número máximo de respuestas válidas correctas

Las preguntas dejadas en blanco no penalizarán.

Las contestaciones erróneas se penalizarán con el 25 % del valor de una contestación correcta.

La **puntuación final (PF)** de la prueba objetiva individual se calculará según la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PF = NRC \times VRC - 0,25 (NRE \times VRC)}$$

PF = Puntuación final

VRC = Valor respuesta correcta

NRC = Número total de respuestas correctas

NRE = Número total de respuestas erróneas

Temario:

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ([BOE](#) nº 36 de 02/10/2015)
2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ([BOE](#) nº 276 de 18/11/2003). Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ([BOE](#) nº 176 de 25/07/2006)
3. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación ([BOE](#) nº 131 de 02/06/2011)

4. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 ([Plan Estatal I+D+I 2017-2020](#)). Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias 2014-2020 ([Estrategia RIS3 Asturias 2014-2020](#))

5. Las Redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) como canales de comunicación.

El Secretario del Tribunal

Juan M. Pérez Ortega

ANEXO I. LISTADO DE CANDIDATOS NO ADMITIDOS

CANDIDATA/O	CODIGO NO ADMISIÓN
ACEBES TAMARGO, PATRICIA	1
ACOSTA HERNANDEZ, PAOLA ANDREA	1
ALVAREZ ALVAREZ, ALMUDENA	1
ANTORAZ MARTIN, SERGIO	1
ARCONES MARTIN, CAROLINA	1
ARELLANO CASTELLANOS, MARIO	1
CEREZALES GONZALEZ, MONICA	1
GONZALEZ FERNANDEZ, MARA	1
INCERA FERNANDEZ, DANIEL	1
JIMENEZ SAEZ, MARINA	1
LAOSA CRESPO, LAURA	1
LUIS MARTINEZ, RAQUEL	1
MARIN BARBA, MARTA	1
MICO RODRIGUEZ, YOLANDA	1
RODRIGUEZ JARA, FATIMA	1
RODRIGUEZ, SAMUEL	1
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	1
TASCON RODRIGUEZ, ESTER	1
VEDIA ORTEGA, JESUS	1
VIGON, MATTEO	1

Código de no admisión 1: Incumplimiento de la base **Forma y plazo de presentación de solicitudes**. No ha presentado CV en inglés en formato pdf con autobaremación, ajustado al contenido estructura y puntuación descrito en el Anexo I y copia en castellano de la documentación acreditativa del título o títulos académicos y de los méritos que los candidatos deseen que se valoren.